

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 008-2021/HMLO

Los Olivos, 07 de enero de 2021

VISTO: La Resolución Directoral N°021-2019/HMLO, conformó el comité permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, multas y sanciones del Hospital Municipal Los Olivos; el Informe N°006-2021-HMLO/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias.

Que, la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, tiene por objeto establecer criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado, siendo que, en su numeral 2.1 del artículo 2° menciona que los pliegos cumplen con efectuar el pago por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada en función a los criterios siguientes (i) Materia laboral, (ii) Materia previsional, (iii) Víctimas en actos de defensa del Estado y víctimas por violaciones de derechos humanos, (iv) Otras deudas de carácter social (v) Deudas no comprendidas en los numerales precedentes; asimismo, se prioriza el pago a los acreedores mayores de sesenta y cinco años de edad y/o a los acreedores con enfermedad en fase avanzada y/o terminal, debidamente diagnosticada y acreditada por especialistas del Ministerio de Salud y/o ESSALUD.

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, establece que cada Pliego cuenta con un comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución; y, en su numeral 9.4, prescribe que en las entidades que no cuenten con Procurador Público, el jefe de asesoría jurídica o quien haga sus veces, realiza las acciones establecidas en este Reglamento; asimismo, en el artículo 10° establece la conformación del mencionado comité.

Que, a través de la Resolución Directoral N°021-2019/HMLO de fecha 18/01/2019, se conformó el comité permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, multas y sanciones del Hospital Municipal Los Olivos.

Que, mediante Informe N°006-2021-HMLO/OAJ de fecha 07/01/2021, la Oficina de Asesoría Jurídica solicita la designación de nuevos miembros del comité permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución, multas y sanciones del Hospital Municipal Los Olivos ya que debido al cambio de algunos funcionarios responsables de las unidades orgánicas de la Entidad, se requiere con carácter de urgente la reconfiguración de los miembros del mencionado comité.

Que, de conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO, establece las funciones de la Dirección General del Hospital Municipal de los Olivos: "(...) Expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia (...)".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el COMITÉ PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA Y EN EJECUCIÓN, MULTAS Y SANCIONES



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 008-2021/HMLO

Los Olivos, 07 de enero de 2021

DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

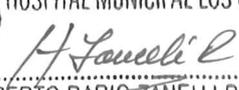
Nombres y Apellidos	Unidad Orgánica	Cargo
Luz Graciela Castañeda Vega	Gerente de Administración y Finanzas	Presidente
Zoila Flor Granados Trinidad	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
Marco David Rondón Alvarado	Jefe de la Unidad de Tesorería	Miembro
Aurora Magdalena Aurora Castillo Gonzales	Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Arminda Yelitza Santillán Tolentino	Directora de la Dirección Médica y Epidemiología (Representante del Titular de la Entidad)	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, efectuar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe a cargo de la Unidad de Estadística e Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc. Archivo
DM
GAF
OAJ
OPP
UT
UEI



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
HUMBERTO DARIO ZANELLI REYES
Director General
CMP: 017998 - RNE 008078